



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves 03 de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.4: "INFORME 132-IG-2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL RNP, EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL DIRECTORIO DEL RNP, MEDIANTE PUNTO DE ACTA 6.4 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN EL QUE SE INSTRUYE AMPLIAR INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA BASE DE DATOS POR EL USUARIO 0102-1958-00052 PERTENECIENTE AL EXEMPLEADO RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ."": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura el Informe 132-IG-2016, emitido por la Inspectoría General del RNP, en fecha 30 de octubre de 2016, que literalmente dice: " **INFORME No.132 -IG.-2016.** *Por este medio se informa al HONORABLE DIRECTORIO, sobre la ampliación ordenada según Punto de Acta No.6.4: de fecha 14 de julio del 2016, y recibida en esta Inspectoría General el 08 de agosto del presente año, referente a la DEN-74-IG-2016, de modificación a la base de datos, en las inscripciones de nacimiento, según número 0101-1989-04878 perteneciente a DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ y numero 0101-1985-00029 a nombre de TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ, modificaciones efectuadas en la base de datos por el usuario 0102-1958-00052, perteneciente al empleado RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ del Registro Civil Municipal de la Ceiba, Departamento de Atlántida, al efecto informa lo siguiente: PRIMERO: El Informe No.71-IG-2016 de fecha 28 junio del corriente año, se redactó tomando como referencia lo que reflejó la auditoría practicada y lo manifestado por el compareciente en su audiencia de descargo, habiéndose consignado en la citación*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016
Página 1 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

que se refería a modificación en la base de datos de la inscripción de nacimiento numero 0101-1989-04878 perteneciente a **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ**. **SEGUNDO:** al momento de presentar el informe anteriormente relacionado no se tenía acceso al sistema de consulta a la base de datos por lo que este se realizo en base a la audiencia de descargo y auditoria. **De acuerdo a la consulta a la base de datos y libros originales ha resultado lo siguiente:** a) Según el libro original de nacimiento la ciudadana **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**, con número de identidad **0101-1985-00029** posee una inscripción ubicada en el tomo 46, folio 058, acta 00029 del año 1985 y producto de la modificación ahora en el sistema, posee dos inscripciones con números 0101-1985-00029 y 0101-1989-04878. b) La ciudadana **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ**, posee dos inscripciones de nacimiento en libros originales, una con numero de identidad 0101-1986-00317, ubicada en el tomo 94, folio 15, acta 00317 del año 1986, y 0101-1989-04878 de reposición por omisión, producto de la modificación, ahora solo tiene la 0101-1986-00317, es decir la que aparece inscrita en 1986 y se suprimió la inscrita en 1989 de reposición por omisión, asignándosela a **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**. c) Se verifico que no se han impreso certificaciones de nacimiento con las inscripciones números 0101-1986-00317 y 0101-1989-04878, siendo esta ultima la inscripción que fue modificada en la base de datos a nombre de **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**. d) Se emitió tarjetas de identidad con el número 0101-1989-04878 a favor de **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ** y 0101-1985-00029 a nombre de **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**. **TERCERO:** Se solicito información al Registrador Civil Municipal de la Ceiba, Departamento de Atlántida, sobre las inscripciones relacionadas y este vía correo institucional remitió fotocopia de las inscripciones de nacimiento que obran en los libros originales números 0101-1986-00317 pertenece a **DAYSI LIZETH ANTUNEZ LOPEZ** quien nació el 26 de enero del año 1986 y 0101-1989-



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5502	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoria:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Atlántida, al señor **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ**, a partir del 28 de julio del año 2016. Como producto de la aceptación de solicitud de cancelación, remitida por el señor García Núñez. Esta decisión de aceptar la petición de cancelación se emite, hasta en la presente sesión, debido a que la decisión original de despido efectivo a partir del 18 de julio, se sustituyo por una falta menos grave consistente en ocho días de suspensión sin goce de sueldo y precisamente el señor Agustín García Núñez, presentó conjuntamente con la solicitud de reposición de despido, otra nota de solicitud de cancelación la cual estaba pendiente de resolución, porque estaba condicionado a la aceptación en el Directorio de la reconsideración de dicho despido, lo cual en esta sesión ha sido resuelto favorablemente por el Directorio, en consecuencia se cancela de su cargo al señor Agustín García Núñez, con el goce de prestaciones laborales y demás derechos que le pudieran corresponder, mismo que es efectivo a partir del 28 de julio del presente año, tal y como lo solicitó el interesado. 4) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villeda, para que por medio de la Secretaría General, emita el respectivo acuerdo de cancelación del cargo al señor Ramón Agustín García Núñez.- 5) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015
Página 4 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

04878 perteneciente a **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ** quien nació el 10 de agosto del 1982, en ambas inscripciones se consignan la misma información sobre los padres, solo difiere en cuanto a la fecha de nacimiento, ya que en una se consigno que nació en el año 1986 y en la otra en 1982 y **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**, únicamente tiene respaldo de la inscripción 0101-1985-00029, las mismas no tienen consignada ninguna anotación marginal. En relación a la ampliación de la investigación para determinar si existió dolo o se debió a un error involuntario, es una cuestión subjetiva, puesto que solo él ex empleado **AGUSTIN GARCIA NUÑEZ**, sabe que fue lo que quiso hacer en la modificación realizadas por él". Seguidamente en el uso de la palabra el Secretario General, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a una solicitud remitida por el señor Ramón Agustín García Núñez, de fecha 12 de julio del año 2016, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, la cancelación de su cargo como Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Dejar sin valor ni efecto, el Acuerdo Número 083-2016, emitido por este Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del año 2016, en el que se canceló a partir del 18 de julio del presente año, al Señor **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida; efectivo a partir del viernes 19 de julio del año 2016. **2)** Sancionar con ocho (08) días de suspensión sin goce de sueldo, del cargo al señor Ramón Agustín García Núñez, Técnico Registral 4.3, del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida; en tal sentido, se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a ejecutar dicha sanción al infractor. **3)** Cancelar del cargo de Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5512	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015
Página 3 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves 03 de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.2: "INFORME 120-IG-2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL RNP, EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, RELACIONADO CON LA DENUNCIA DEN-87-IG-2016, INTERPUESTA POR LOS COORDINADORES DEL DEPARTAMENTO DE INFORED, SEÑORES VICTOR CHANG Y MIRZA VASQUEZ, EN RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUPUESTA USURPACIÓN DEL REGISTRO NUMERO 0801-1996-07490, QUE CORRESPONDE AL CIUDADANO JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES."** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura el Informe 120-IG-2016, emitido por la Inspectoría General del RNP, en fecha 17 de octubre de 2016, que literalmente dice: **"INFORME No.120-IG-2016. Por este medio se hace del conocimiento al HONORABLE PLENO DEL DIRECTORIO, lo relacionado al expediente Den-87.-IG.-2016. En el cual los coordinadores del Depto. de Infored, señores. VICTOR CHANG Y MIRZA VASQUEZ, informan mediante nota a la Registradora Civil Municipal, del Distrito. Central, Departamento de Francisco Morazán. Y esta a su vez lo informa a la Inspectoría General del RNP. Para su respectiva investigación y análisis sobre la supuesta usurpación de huellas al registro Número: 0801-1996-07490, correspondiente al ciudadano hondureño JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES y que al hacer la comparación en la base de datos con las del ciudadano: ARIEL STEVEN TSAI SILVIA, con Registro Numero. 0803-1980-01240, son las mismas de lo cual esta Inspectoría informa lo siguiente: PRIMERO: El ciudadano: JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES, nació el veinte de Marzo de 1996, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, teniendo como padres a los señores: MARCOS DONALDO NAVARRO ARIAS Y ROSA ELIA SANDRES**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

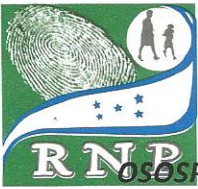
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015

Página 1 de 5

TRA





Registro Nacional de las Personas

OSORIO, ambos de nacionalidad hondureña se adjunta la documentación de respaldo.

SEGUNDO: El ciudadano: **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**, nació supuestamente el veinticinco de Agosto de **1980**, en el Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, teniendo como padres a los señores: **JUAN ARIEL TSAI GARCIA Y GLADIS MARIA SILVA FLORES**. se adjunta la Certificación emitida del Sistema. **TERCERO:** La Registradora Civil de Cedros, Francisco Morazán, envía nota a la Abogada **GLORIA OSORIO**, Jefa del Depto. de Registros y Oficialías, en la cual manifiesta que la inscripción de nacimiento **No. 0803-1980-01240**, no fue encontrada y que la ultima acta del año **1980**, fue la **00978** del Folio **294** del Tomo **091**, corresponde al ciudadano: **JOSE VICTOR TORRES SOTO**, registrada el **30-12-1980** y la primea del año **1981** es la acta **No. 00001**, perteneciente a la ciudadana: **MARIA SUYAPA ANDINO CRUZ**, del Folio **No. 295** registrada el **01-01-1981** del mismo **No. Tomo**. Y que el Tomo **029** del año **1980**, **NO EXISTE**. En esa oficina Civil Municipal. **CUARTO:** Se solicito al Departamento de Archivo Central nos proporcionara la copia del copiador existente perteneciente supuestamente al ciudadano **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**, informándonos por escrito que no existe ningún respaldo documental que avale tal inscripción, se adjunta nota. **QUINTO:** Al verificar la Base de Datos se constato que el **24-01-2014**, el ciudadano: **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. Solicito en Tegucigalpa, la primera tarjeta de identidad trámite atendido por el Usuario **0801-1984-04074**, perteneciente al empleado: **LESTER ALFONSO OSORIO ANDURAY**. En la estación **B13**, así mismo el **08-04** de ese mismo año **2014**, solicito una Reposición. De igual manera al hacer la comparación de huellas dactilares en ambos registros estas nos reflejan que son iguales o sea las mismas, pero que no se puede determinar a quién de los dos pertenecen. (**JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES**) o **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. Se adjunta dictamen al presente informe.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015
Página 2 de 5
TRA



Registro Nacional de las Personas

SEXTO: La auditoria nos refleja que la inscripción del ciudadano: **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**, fue ingresada a la base de datos del sistema de Registro Civil de nacimientos el **19 de Noviembre del año 2013**, por el usuario: **0801DMANZANAREZ**, perteneciente a la empleada **DILCIA LIZETH MANZANAREZ**, operación realizada desde la **Terminal Ventanilla 01**, misma que es falsa por carecer de respaldo documental, en el supuesto Municipio de nacimiento, reflejándose únicamente en el sistema de nacimientos e Identificación, para obtener un beneficio personal (**Tarjeta de identidad**). **SEPTIMO:** El análisis también nos refleja los usuarios y nombres de empleados (involucrados) que atendieron la solicitud de la Tarjeta de Identidad es: **LESTER ALFONSO OSORIO ANDURAY** y **DILCIA LIZETH MANZANAREZ**, esta Inspectoría solicito al Departamento de Recursos Humanos, informara si continuaban laborando para la Institución de lo cual se nos informa que ya no laboran para la misma, por tal razón no se les realizo la respectiva audiencia de descargo. Se adjunta constancia. **A CONTINUACION DOCUMENTACION REQUIRIDA EN LA PRESENTE INVESTIGACION:** 1) Nota enviada por la Abogada **GLORIA OSORIO BARAHONA**, haciendo del conocimiento al señor Director General del **RNP**. 2) Nota enviada por el señor Director a la Abogada **ASTRID BUSTILLO DE VILLARS**, Inspectora General del **RNP**. Solicitando la investigación. 3) Nota enviada por los coordinadores de Infored señores **VICTOS CHANG** y **MIRZA VASQUEZ**. a la **RCM**. Del Distrito Central. Haciendo de su conocimiento. 4) Nota enviada por la **RCM**. Del Distrito Central, a la Abogada **ASTRID BUSTILLO DE VILLARS**, Inspectora General del **RNP**. para que se realice la investigación. 5) Nota enviada por la **RCM**. De Cedros Fco. M. a la Abogada **GLORIA OSORIO BARAHONA**, Jefa Depto. de Registros y Oficialías Civiles del **RNP**. Manifestando que no existe información. 6) Copia Informe de investigación el cual contiene: el Padrón Fotográfico Electoral, el respectivo **PRINT**, informe de verificación de huellas dactilares de: **JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES** y **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. 7) Documentos de solicitud de Primera vez los cuales consisten en: Certificación y copia de identidad del señor **MARCOS DONALDO**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

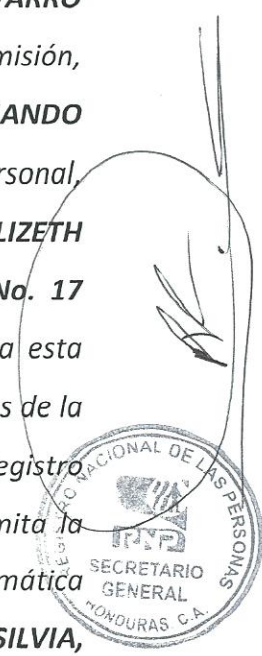
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015
Página 3 de 5
TRA



Registro Nacional de las Personas

NAVARRO ARIAS, y la señora **ROSA ELIA SANDRES OSORIO**. Quienes figuran como padres del ciudadano: **JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES**, constancia declaración Jurada, declaración de hecho, entrevista personal, declaración testifical, a nombre del ciudadano: **JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES**. 8) Copia de folio y certificación en original y copia a nombre del ciudadano: **JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES**. 9) Nota envía por la Licenciada **LEYLA OBANDO MOTIÑO**, en la cual manifiesta que no existe información a nombre del ciudadano: **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. 10) Certificación en original a nombre del ciudadano: **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. 11) Auditoría y padrón Fotográfico realizado al Registro Numero: **0803-1980-01240**. Correspondiente a nombre del ciudadano: **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. 12) Auditoría y padrón Fotográfico realizado al Registro Numero: **0801-1984-04074**, correspondiente a nombre del ciudadano: **JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES**. 13) Informe de comparación de huellas el cual contiene: Nota de remisión, para Dictamen de Huellas, patrones fotográficos. a nombre de: **JAIRO FERNANDO NAVARRO SANDRES** y **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**. 14) Nota del Departamento de Personal, donde manifiestan que los señores **LESTER ALFONSO OSORIO ANDURA** y **DILCIA LIZETH MANZANAREZ**, ya no laboran para el RNP. **CONSIDERACIONES LEGALES: Artículos No. 17 NO. 08, 120, Ley RNP. 80, 85 y 92** Reglamento de la Ley Vigente del RNP. Para esta Inspectoría General, después de evacuadas e investigadas las presentes diligencias es de la opinión y: **RECOMIENDA.- 1.-)** Que una vez que el Pleno del Directorio del Registro Nacional de Las Personas, conozca los hechos aquí enunciados e investigados emita la correspondiente Resolución en la cual le ordene al Departamento de Informática proceda a cancelar la inscripción de nacimiento a nombre de **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**, de igual manera debe darse de baja la tarjeta de Identidad numero: **0803-1980-01240**, de este mismo ciudadano, en vista de que la investigación refleja que esta carece de legalidad y fue obtenida de forma fraudulenta para obtener un beneficio personal, (tarjeta de Identidad). **2.-)** Además de comprobarse que los hechos investigados son constitutivos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

2 Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015
Página 4 de 5
TRA



Registro Nacional de las Personas

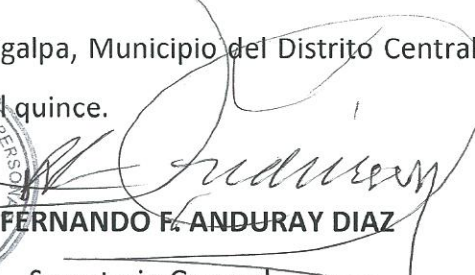
de delito, penados por las Leyes Hondureñas y en perjuicio del ciudadano: **JAIRO**

FERNANDO NAVARRO SANDRES, y la fe Pública del Estado, como ser falsificación de documentos públicos y usurpación de Huellas dactilares, en tal situación que la institución haga del conocimiento al **Ministerio Público. Y DNIC. Para que se continúe con la investigación al presente caso**." Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las

Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos,

RESOLVIÒ: **1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 120-IG-2016 de fecha 17 de octubre del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Departamento de Informática, proceda a cancelar en la base de datos del RNP, la inscripción de nacimiento a nombre de **ARIEL STEVEN TSAI SILVIA**, de igual manera dé de baja la tarjeta de identidad número 0803-1980-01240, a nombre de este mismo señor, en vista de que la investigación refleja que esta carece de legalidad y fue obtenida de forma fraudulenta para obtener un beneficio personal. **B)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución al Ministerio Público y DNIC, para que proceda a realizar las investigaciones correspondientes.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Registro Civil, Informática e Inspectoría General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2015

Página 5 de 5

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves 03 de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.3: "INFORME 129-IG-2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL RNP, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE LA INVESTIGACION DE OFICIO A LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACION DE NACIDO EN EL EXTRANJERO CON EL APELLIDO SALSAA, SIENDO LA RAZA LA CERTIFICACION DE NACIMIENTO FALSA A NOMBRE DE WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, CON NUMERO DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACION DE NACIDO EN EL EXTRANJERO A NOMBRE DE DANIEL SALSAA ABDELMASIH, LEAHANN SALSAA ABDELMASIH Y SARAH SALSAA ABDELMASIH."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura el Informe 129-IG-2016, emitido por la Inspectoría General del RNP, en fecha 16 de octubre de 2016, que literalmente dice: **"INFORME No.129 -IG.-2016. Por este medio se informa al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, sobre la investigación de oficio a las inscripciones de nacimiento mediante incorporación de nacido en el extranjero con el apellido SALSAA, siendo la raíz la certificación de nacimiento falsa a nombre de: WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, con número de inscripción 0318-1975-00274, quien posteriormente mediante incorporación inscribió a tres hijos de nombre de: DANIEL SALSAA ABDELMASIH, LEAHANN SALSAA ABDELMASIH Y SARAH SALSAA ABDELMASIH, de lo cual se informa lo siguiente: PRIMERO:** Se solicito al Departamento de Informática, se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1975-00274, la cual refleja lo siguiente: • Fue creado el Registro el 27/02/1975, por el usuario 0, con el nombre de: SANDRA BETRINA BLANCO, en el tomo 111, folio 26, fecha de nacimiento 19/02/1975. • Fue modificado el 06/02/2014, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA, país antes: 214 después: 541, nombre antes: SANDRA BETRINA BLANCO, después: WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, Sexo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

antes: 2, después:1, fecha de nacimiento antes:19/02/1975, después: 12/01/1975, e identidad de los padres antes:99000000, después:99999999. En la terminal SIGUA3. **SEGUNDO:** Se adjunta copia de folio, donde se puede observar que la inscripción de nacimiento N. 0318-1975-00274, pertenece a SANDRA BETRINA BLANCO, quien falleció el 16/07/1977, por lo tanto dicha modificación nombre de WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, es ilegal. **TERCERO:** Se reviso la base de datos de Registro civil no encontrando información sobre el supuesto padre de nacionalidad hondureña de WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, de nombre BISHARA SALSAA, no existe información. **CUARTO:** Se reviso la base de datos de Registro civil, para verificar las personas inscritas con el apellido SALSAA, encontrando tres inscripciones con el apellido SALSAA ABDELMASIH, por lo que al revisar los expediente N. 521, 522 y 523 -IHE-2014, se puede observar que se solicito estas incorporaciones con el acta de nacimiento falsa del padre WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, con el número 0318-1975-00274., aunque se consigna como padre a WISAM SALSAA, en la comunicación se expresa un considerando que dice así: El departamento de Asesoría Legal dictamino que es procedente la solicitud, que si bien es cierto que en el certificado que viene del extranjero aparece como padre el señor WISAM SALSAA y en la certificación de nacimiento aparece WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA, la diferencia esta que no se le consigno el segundo nombre y segundo apellido pues en palestina no se acostumbra a utilizarlo., Resoluciones que fueron inscritas y que a continuación se detallan: 1. SARAH SALSAA ABDELMASIH, inscrita con el número 0801-2015-12612: según expediente 521-IHE-2014, fecha de nacimiento: 20/04/2007, siendo hijo de WISAM SALSAA Y RASHA ABDELMASIH. 2. DANIEL SALSAA ABDELMASIH, inscrita con el número 0801-2015-00730, según expediente 522-IHE-2014, fecha de nacimiento: 10/08/2012, siendo hijo de WISAM SALSAA Y RASHA ABDELMASIH. 3. LEAHANN SALSAA ABDELMASIH, inscrita con el número 0801-2015-08201: según expediente 523-IHE-2014, fecha de nacimiento: 29/01/2005, siendo hijo de WISAM SALSAA Y RASHA ABDELMASIH. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5501	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A.** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua, para proceder a Modificar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **0318-1975-00274**, a nombre de **SANDRA BETRINA BLANCO**, en virtud que se usurpo la información a nombre de **WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA.**, dicha modificación deberá realizarse conforme al estado original según libro de nacimiento. **B.** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpo la información de un ciudadano Hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento Números:

1. **DANIEL SALSAA ABDELMASIH, 0801-2015-06434.**
2. **LEAHANN SALSAA ABDELMASIH, 0801-2015-08201.**
3. **SARAH SALSAA ABEDELMASIH, 0801-2015-12612.**

C).- Se comunique a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones se obtuvieron de manera ilegal". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 129-IG-2016 de fecha 26 de octubre del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Siguatepeque,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5510	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016
Página 3 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Comayagua, para que proceda a modificar en la base de datos del RNP, la inscripción de nacimiento 0318-1975-00274, a nombre de **SANDRA BETRINA BLANCO**, en virtud de que **WISAM TAWFIQ SALSAA SALSAA**, usurpó la inscripción original y la modificación deberá efectuarse para devolverla al estado original, según libro de nacimiento ubicado en se Registro Civil Municipal. **B)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpó la información de un ciudadano Hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento Números:

1. **DANIEL SALSAA ABDELMASIH, 0801-2015-06434.**
2. **LEAHANN SALSAA ABDELMASIH, 0801-2015-08201.**
3. **SARAH SALSAA ABDELMASIH, 0801-2015-12612.**

B) Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Fiscalía General, para que proceda a realizar las investigaciones correspondientes.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Registro Civil, e Inspectoría General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 4 de 4

TRA